

MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° : E-1147/2013 /

COLINA, 28 de mayo de 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-90/2013 de fecha 16 de enero de 2013 que aprueba contrato de fecha 03 de diciembre de 2012, suscrito con ERNESTO ALEJANDRO JOHANSEN SANGUINO, la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento diversas obras en Población José Fuentes Guerra". 2) Memorandum N° 199/2013 de fecha 24 de mayo de 2013 de la Asesora Jurídica mediante el cual remite modificación de contrato de fecha 22 de abril de 2013 celebrado con **ERNESTO ALEJANDRO JOHANSEN SANGUINO** para dictar Decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

1.- Apruébase la Modificación de Contrato de fecha 22 de abril de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ** con **ERNESTO ALEJANDRO JOHANSEN SANGUINO**, la ejecución del proyecto denominado "**Mejoramiento diversas obras en Población José Fuentes Guerra**", en el siguiente tenor:

- Ampliase el plazo de ejecución de obras de 30 días corridos, a contar del 08 de mayo hasta el 06 de junio del 2013.
- La Inspección Técnica velará para que las boletas de garantía se mantengan vigentes y se aumenten en el plazo que corresponda.

2.- En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente y se aumenten en el plazo que corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

### I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

CON

### ERNESTO ALEJANDRO JOHANSEN SANGUINO

En Colina, a 22 de Abril de 2013, entre la **I.MUNICIPALIDAD DE COLINA**, persona jurídica de Derecho Público, rol único tributario N° 69.071.500-7, representada por su alcalde don **MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ**, chileno, cédula nacional de identidad N° 7.591.497-0, según consta de la sentencia de proclamación dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región metropolitana, de fecha 30 de Noviembre de 2012, ambos con domicilio en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, por una parte y por la otra, **ERNESTO ALEJANDRO JOHANSEN SANGUINO**, cédula de identidad N° 8.689.440-8, con domicilio en Parcela Santa Rosa Lampa, Santiago, han convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Que las partes ya individualizadas, celebraron un contrato de ejecución de obra, de fecha 3 de Diciembre de 2012, para el proyecto “Mejoramiento diversas obras en Población José Fuentes Guerra”, aprobado por Decreto Alcaldicio N° E – 90/2013, de fecha 16 de Enero de 2013.

**SEGUNDO:** Mediante Memorándum N° 324/2013, de fecha 19 de Abril de 2013, la Secretaria Comunal de Planificación, solicitó ampliar el plazo de ejecución contemplada en el contrato individualizado en la cláusula primera, fundamentando su petición, de acuerdo al punto N°5.6 de las bases administrativas y carta remitida por la empresa y autorizada por el ITO.

**TERCERO:** Por el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato de ejecución de obra individualizado en la cláusula primera, ampliando el plazo de ejecución del mismo de 30 días corridos, desde el 8 de Mayo hasta el 6 de Junio del 2013.

**CUARTO:** La Inspección Técnica velará para que las Boletas de Garantía se mantengan vigentes y se aumenten en el plazo que corresponda.

**QUINTO:** En todo lo no modificado quedan plenamente vigentes las estipulaciones pactadas en el contrato original de fecha 3 de Diciembre de 2012.



**SEXO:** El presente contrato se firmara en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del contratista, y los restantes en poder de la Municipalidad



**MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE COLINA**



**ERNESTO ALEJANDRO JOHANSEN SANGUINO**